

ORDEN de 2 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Proyecto Base de Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión Cáceres número 2 (Plasencia)».

Para la ejecución de la obra «Proyecto Base de Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión Cáceres número 2 (Plasencia)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha de 25 de septiembre de 1990 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicará los motivos por los que debe considerarse preferente ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E. y prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Agencia de Medio Ambiente, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 2 de octubre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL: PLASENCIA

Parcela: 14 b.

Titularidad: Hnos. García Sánchez.

Superficie afectada en m.2: 353.105.

ORDEN de 9 de octubre de 1990, sobre pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras: «Ampliación de la C-4311 de Zafrá a Villanueva del Fresno. Término municipal de Jerez de los Caballeros».

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en sus respectivos Ayuntamientos los días y horas que se detallan a continuación:

Término, Jerez de los Caballeros; día, 15 de octubre; 10 horas.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 9 de octubre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA CLAVE: J.E.-BA.-At-6

RESUMEN GENERAL de los importes a que oscilan las valoraciones del Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos con motivo de las obras «Ampliación de la carretera C-4.311 de Zafra a Villanueva del Fresno».

TERMINOS MUNICIPALES: BURGUILLOS DEL CERRO Y JEREZ DE LOS CABALLEROS.

PROVINCIA: BADAJOZ.

Número parcela	Propietario	Valoración
63-D	D. Fernando Peche y Primo de Rivera	1.705.667
64-D	D. José Antonio Peche y Primo de Rivera	4.818.100
65-D	D. Manuel Garrido Gómez	362.000
66-D	D. Antonio Romero Contador	422.333
67-D	D. Manuel Corbacho López	64.233
68-D	D. Miguel Méndez Botello	983.433
69-D	Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros	83.556
70-D	D. Juan de Dios Rodríguez Pina	8.608.500
72-D	D. Tomás Baena Vega, D. Bernardino Méndez Salguero, D. Bonifacio Flores Rangel, D. Luis Gómez Corbacho y D. Alfonso Gómez Méndez	1.175.000
73-D	D. Francisco, D. ^a Consuelo, D. Félix y D. ^a Concepción Fuentes Macarro	356.667
76-D	D. José Antonio Cortés Macarro	77.333
78-D	D. Antonio Vázquez Valverde	580.000
80-D	D. Isidoro Martínez Sánchez	612.500
81-D	D. Francisco Guerrero Durán	208.167
82-D	D. Alfonso Vázquez Bancalero	236.333
83-D	D. Juan Amaro Andrade	174.000
84-D	D. José Díaz Ceberino	141.666
85-D	D. Rafael Vázquez Bancalero	172.000
86-D	D. Benito Castilla López	122.166
88-D	D. Andrés Masero Ceberino	535.833
89-D	D. Francisco Romero Vellarino	94.400
90-D	D. Victoriano González Matamoros	500.366
91-D	D. Francisco Gordillo Flores	280.800
92-D	D. Alfonso Vázquez Bancalero	462.333
93-D	D. Evaristo Vázquez Chávez	250.833
94-D	D. Domingo Méndez Gordillo	2.089.666
95-D	D. Luis Rodríguez Barnero	698.333
97-D	D. Antonio Galván Rubio	328.522
98-D	D. José Méndez Gordillo	471.200
99-D	D. Benito Araujo Galván	839.477
100-D	C.A.M.P.S.A.	1.020.000
68-I	D. Fernando Peche y Primo de Rivera	3.723.167
71-I	D. Antonio Romero Contador	337.867
72-D	D. Manuel Corbacho López	52.167
74-I	D. Jaime Gallardo.—S.A.T. «Las Tiendas»	638.100
75-I	D. Alfonso Gallardo Díaz	386.767
77-I	D. Francisco Vázquez Méndez	450.900
78-I	D. Eduardo Mesa	403.000
79-I	D. Juan de Dios Rodríguez Pina Cruz	662.500
79-I	D. Francisco Cebrino Castillo	599.000
80-I	D. Tomás Baena Vega, D. Bernardino Méndez Salguero, D. Bonifacio Flores Rangel, D. Luis Gómez Corbacho y D. Alfonso Gómez Méndez	143.400

Número parcela	Propietario	Valoración
81-I	D. ^a Cecilia Moreno Fernández	85.833
82-I	D. Francisco, D. ^a Consuelo, D. Félix y D. ^a Concepción Fuentes Macarro	673.333
83-I	D. Juan Vázquez Valverde	713.167
84-I	D. José Antonio Cortés Macarro	2.433.167
85-I	D. Elías Pastelero Rodríguez	399.667
86-I	D. ^a Isabel Galván Mázquez	1.122.833
87-I	D. José y D. Antonio Cordobés Larrasa	1.028.000
88-I	D. ^a Isabel Galván Márquez	1.082.500
89-I	D. Francisco Romero Bellarino y D. Victoriano González Matamoros	181.667
90-I	D. Victoriano González Matamoros	57.333
91-I	D. Francisco Gordillo Flores	10.400
92-I	D. Francisco González Granado	738.833
94-I	D. Antonio Sánchez Pitel	0
97-I	D. Antonio Galván Rubio	174.333
98-I	D. Antonio Murillo González	803.200
99-I	D. Justo Gata Zahíno	380.200
100-I	D. Manuel y D. Juan Minero González	5.256
101-I	D. ^a Bárbara Minero González	22.400
105-I	D. Ricardo Leal Cordobés	1.061.000
SUMA TOTAL		46.845.407

Badajoz, a 3 de agosto de 1990.

El Perito de la Administración,
(Ilegible)

El Representante de la Administración,
(Ilegible)

El Jefe del Servicio Territorial,
(Ilegible)

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales para programas de Juventud.

La Orden de 1 de marzo de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, regula la normativa para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que así lo soliciten para desarrollar programas de Juventud.

En base a la propuesta de la Dirección General de Juventud de esta Consejería de Educación y Cultura, resuelvo conceder a las Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo a la presente, las subvenciones que se indican y para los programas que asimismo se relacionan.

Las cuantías reflejadas se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 460.00, 460.01 y 760.00 de la Sección 13, Servicio 01, de los vigentes Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para 1990.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO